

NORMAS BÁSICAS PARA USUARIOS DEL P.M.D.

NORMAS GENERALES:

- ✓ Todas las actividades organizadas por el PMD y el uso de instalaciones deportivas municipales, así como las tasas aplicables, se regirán por lo establecido en la *Ordenanza fiscal reguladora de tasas por aprovechamiento del dominio público y prestación de servicios en las instalaciones deportivas municipales* que se encuentre vigente.
- ✓ Queda prohibido fumar en los recintos deportivos (Ley de 29/03/1994 de la Junta de Castilla y León).
- ✓ El Patronato Municipal de Deportes no se responsabiliza de los objetos sustraídos o extraviados en las instalaciones deportivas.
- ✓ En el caso de producirse deterioros, roturas o desperfectos en algún elemento de la instalación deportiva, el causante vendrá obligado a abonar el importe de las reparaciones o reposiciones de materiales que hayan de realizarse.
- ✓ Existen hojas de sugerencias y quejas a disposición de los usuarios.
- ✓ Todo abonado del PMD debe disponer de su correspondiente carnet identificativo de abonado del PMD activo. Aquellos Abonados que no dispongan de un carnet en vigor, no podrán hacer nuevas inscripciones ni acceder a las Actividades e Instalaciones. Es **obligatorio** que los abonados del PMD acudan con su carnet a la hora de acceder a las instalaciones para hacer uso de las mismas, para participar en las actividades a las que estén inscritos o para realizar cualquier tipo de gestión en taquilla, como por ejemplo, inscripciones a actividades o reserva de instalaciones. Es responsabilidad del usuario mantener su carnet en perfectas condiciones de uso y actualizado, pudiendo ser requerido para su actualización.
- ✓ Los carnets emitidos caducarán a los cuatro años.
- ✓ El acceso de animales de compañía está prohibido.
- ✓ Los abonos temporales caducarán a la finalización de la temporada/año correspondiente.
- ✓ En las piscinas de verano, los abonos mensuales solo serán válidos durante el mes y año natural correspondiente.
- ✓ Los bonos no caducarán al finalizar la temporada/año correspondiente, debiéndose abonar la diferencia del importe de los usos pendientes de consumir en caso de incremento de tasas.
- ✓ Se considera familiar la inscripción simultánea con tasa familiar y en la misma Actividad/Instalación, de los dos cónyuges, o al menos unos de los cónyuges junto con uno o varios hijos menores de 26 años que convivan en el domicilio familiar, acreditándose estos extremos mediante libro de familia actualizado.
- ✓ Para la aplicación de tasas que requieran de presentación de documentación justificativa de la misma (pensionista, familiar, familia numerosa...), dicha documentación deberá haber sido presentada previamente en las oficinas de las instalaciones habilitadas a tal fin, surtiendo efecto a partir de dicho momento y no pudiendo tener carácter retroactivo.
- ✓ La tarifa establecida para niños viene referida a aquellos que no hayan cumplido los doce años y, en las piscinas de verano, no se considerarán usuarios y no estarán sujetos a la tasa los niños que no hayan cumplido los dos años.
- ✓ Los bonos de usos con tasa aplicable para una determinada edad caducarán al sobrepasar esa edad el usuario.
- ✓ Los Bonos y Abonos de piscinas permitirán el acceso y utilización de la instalación correspondiente tantas veces al día como estime el usuario con el mismo Bono/Abono, con la limitación del número total de usos en el caso de Bonos/Abonos adquiridos por número de usos.

INSCRIPCIONES:

- ✓ En caso de haber domiciliado el pago por primera vez o de haber habido algún cambio en su domiciliación actual, deberán entregar fotocopia donde aparezca mecanizado el número y titular de la cuenta bancaria en la que se ha domiciliado el pago. Para poder domiciliar pagos deberá haber cumplimentado la autorización SEPA correspondiente en el modelo firmado por el titular que le facilitarán en la taquilla de las instalaciones.
- ✓ Toda inscripción de un menor de edad deberá ser autorizada a través del correspondiente modelo de formulario para *Autorización a Menores de Edad* con la firma del padre, madre o tutor.
- ✓ Toda inscripción realizada por persona distinta del interesado deberá contar con la autorización del mismo a través del modelo de formulario para *Autorización a Terceros*.
- ✓ En caso de no disponer de carnet de abonado, deberá entregar una fotografía reciente tamaño carnet (no válidas fotocopias, fotografías con sellos, fotografías impresas en papel no fotográfico o fotografías sin la calidad mínima exigible a la hora de ser digitalizada) y deberá abonar la tasa correspondiente a la emisión del carnet.
- ✓ En caso de que no se llegase al 25% de las plazas convocadas, el PMD le ofrecería la posibilidad de inscribirse en otro grupo o el reintegro del 100% de la tasa abonada.
- ✓ ANULACIONES DE INSCRIPCIONES: La inscripción de un usuario en un grupo de nivel incorrecto o cuando no se cuente con las condiciones necesarias para el normal seguimiento de la sesión (siempre previa indicación del monitor y supervisado por los técnicos del P.M.D.) conllevará la anulación de la inscripción con la correspondiente devolución del importe abonado.
- ✓ SOLICITUD ANULACIÓN DE INSCRIPCIÓN: Se podrá solicitar la anulación de la inscripción y la devolución total o parcial del importe de la inscripción (nunca de la matrícula), procediéndose como sigue:
 - Si la causa de anulación es por enfermedad podrá solicitar la baja con derecho a devolución de la parte proporcional adjuntando documento acreditativo
 - Si se solicita la anulación por incompatibilidad con los horarios de trabajo o de estudios para la obtención de un título oficial que impide asistir a la actividad o uso de la instalación, debidamente acreditada.
 - Si la solicitud se presenta una vez comenzada la utilización o la actividad, el cálculo del importe a devolver se realizará a partir de la fecha de solicitud.

ACTIVIDADES:

- ✓ Antes de inscribirse a cualquier actividad o de empezar a realizar ejercicio físico es recomendable someterse a un reconocimiento médico.
- ✓ Las fechas, instalación y monitor previstos podrán sufrir modificación siempre que por necesidad del servicio se requiera.
- ✓ Cada actividad tendrá su material específico, diferenciando entre:
 - ✓ Material PROPIO de la instalación, aportado por el PMD según la actividad y cuya disponibilidad quedará condicionada por los recursos propios del PMD.
 - ✓ Material PERSONAL a aportar por los propios alumnos.
 (El monitor de cada actividad informará de la clasificación del material necesario).

PISCINAS:

- ✓ El acceso a la instalación deberá realizarse por la zona de vestuarios. Es obligatorio el uso de zapatillas de baño en aseos, vestuarios y playas de las piscinas. En las piscinas de verano se podrá acceder descalzo.
- ✓ En las piscinas de verano, el acceso a las zonas de baño se realizará por los lugares fijados a tal fin, siendo obligatorio pasar por la ducha y el pediluvio. No está permitido introducir elementos ajenos a esta zona ni realizar prácticas distintas al baño.
- ✓ En las piletas destinadas al baño de adultos no se permite el uso de material de juego ni la utilización de flotadores.
- ✓ En las piletas destinadas a niños/as menores de diez años de las piscinas de verano (chapoteo e infantil) se permitirá la utilización de material de juego blando que no origine riesgo o molestia al resto de usuarios.
- ✓ Antes y después del baño es obligatorio ducharse.

- ✓ Es obligatorio el uso de bañador, no permitiéndose el baño con otro tipo de ropa. Los bebés deberán utilizar siempre bañador (o pañal apto para el agua) para introducirse en la piscina.
- ✓ Es obligatorio el uso de gorro de baño. En las piscinas de verano deberán usar gorro de baño las personas que tengan pelo largo.
- ✓ La correcta conservación del agua exige que se eviten las prácticas antihigiénicas.
- ✓ No podrán bañarse las personas que padezcan o tengan sospecha de padecer alguna enfermedad infecto-contagiosa.
- ✓ La dirección de la instalación se reserva el derecho a restringir la entrada a las personas sospechosas de padecer cualquier enfermedad infecto-contagiosa o en estado de embriaguez.
- ✓ La normal convivencia entre los bañistas exige un comportamiento respetuoso en todo momento.
- ✓ El baño después de comer o tras una prolongada exposición al sol en las piscinas de verano, exige tomar una serie de precauciones antes del mismo.
- ✓ No se permitirá comer en la zona de césped de las piscinas de verano, quedando prohibida la introducción de bebidas en envase de cristal, neveras, etc.
- ✓ Los juegos y utilización de balones o similares en la zona de césped de las piscinas de verano que ocasionen molestias o riesgos, quedan prohibidos.
- ✓ La introducción de sillas, hamacas o sombrillas en el recinto de la instalación de las piscinas de verano queda restringida como norma general.
- ✓ La determinación del horario de las Piscinas Municipales corresponde al PMD, quien anunciará oportunamente los cierres de las instalaciones por motivos de limpieza, mantenimiento, reformas, renovación del agua de los vasos, competiciones, actividades y otras causas.
- ✓ El horario de salida del agua está marcado 15 minutos antes del horario de cierre de la instalación.
- ✓ En los bonos y abonos de horario matinal, la **salida de la instalación** (incluidos vestuarios) deberá realizarse antes de las 14 horas.
- ✓ La tasa de niño será aplicable a los menores de 12 años.
- ✓ Los menores de 12 años deberán ir acompañados por un adulto.

RESERVA DE INSTALACIONES:

- ✓ Una vez concedido el permiso de uso solicitado, será necesario abonar el importe correspondiente.
- ✓ Para hacer uso de la Instalación es imprescindible poseer la autorización previa del PMD y realizar el ingreso correspondiente.
- ✓ La/s persona/s, club o entidad que soliciten su utilización, se comprometen a hacer buen uso de la Instalación y Material, siendo responsable/s de la desaparición o deterioro del mismo.
- ✓ La persona responsable estará presente en la Instalación durante el uso de la misma.
- ✓ Los usuarios deberán tener la vestimenta deportiva adecuada. Especial atención se tendrá con la limpieza del calzado deportivo (la suela del mismo será de goma).
- ✓ Cuando se tenga que colocar o retirar material (postes, canastas, etc.), los usuarios colaborarán con el Personal de la Instalación. Se respetará al máximo el tiempo de utilización concedido.
- ✓ El Patronato Municipal de Deportes no se hace responsable de los objetos personales y de valor que pudieran extraviarse dentro del recinto deportivo, al igual que de cualquier lesión de los usuarios y espectadores.
- ✓ El Patronato Municipal de Deportes no se hace responsable de daños, siniestros, lesiones que se produzcan a los usuarios de las Instalaciones, que no traigan causa directa del mal estado de dichas Instalaciones. En caso de suspensión de un encuentro o entrenamiento, que vaya a celebrarse y cuya contratación haya sido hecha, se perderá cualquier derecho, incluido el de la devolución del importe del alquiler, si la suspensión no es comunicada como mínimo con 72 horas de anticipación. Para evitar abusos en la utilización de los vestuarios, servicios y duchas, se estima un tiempo prudencial de QUINCE MINUTOS para que los equipos abandonen los mismos.
- ✓ La autorización podrá ser suspendida por causas de fuerza mayor o por otras actividades que a juicio del Patronato Municipal de Deportes se consideren prioritarias. En cualquier caso, se le ofrecerá al usuario la posibilidad de reintegrarle el importe abonado o concederle otro día u hora de utilización.
- ✓ La interpretación de las presentes normas y cualquier asunto no previsto en las mismas, será resuelto de acuerdo con el criterio que establezca el Patronato Municipal de Deportes.

SEGURO:

- ✓ Todas las personas inscritas en cualquier **actividad** organizada por el PMD (no incluidos bonos, abonos, entradas o reserva de instalaciones), dispondrán de cobertura para los **accidentes** ocurridos durante el desarrollo de dicha actividad, entendiendo como accidente "los daños corporales que derivan de una causa violenta, súbita, externa y ajena a la intencionalidad del asegurado (no se contemplan lesiones o enfermedades)".
- ✓ Las prestaciones por accidente serán las establecidas en la póliza correspondiente que se encuentre en vigor.
- ✓ En caso de accidente, el lesionado vendrá obligado a comunicar esta circunstancia al monitor o responsable de la actividad y acudir a la taquilla de la instalación de Eras de Santa Marina, Campos Góticos o Isla Dos Aguas, para realizar los trámites necesarios.

DATOS PERSONALES:

- ✓ El tratamiento de los datos personales que nos facilite se basa en el artículo 6.1. e) RGPD: interés público: Ley de Bases de Régimen Local. Los datos serán tratados de manera confidencial, y sólo serán cedidos a otras entidades con competencias en la materia, de conformidad con la legislación vigente en materia de Protección de Datos.
 - ✓ Usted tiene derecho al acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la Ley, mediante un escrito dirigido al responsable del fichero: (Ref. Protección de Datos) – Patronato Municipal de Deportes de Palencia – Plaza Mariano Timón, s/n – 34005 Palencia (Palencia).
 - ✓ Salvo que haya manifestado su oposición al tratamiento de su imagen mediante la formalización del formulario* establecido a tal efecto, usted autoriza al Patronato Municipal de Deportes de Palencia para la captación, uso y difusión de la imagen de la persona inscrita en actividades organizadas por el PMD, siempre y cuando este uso no sea contrario a los derechos del usuario, no haya ánimo de lucro y la imagen sea tratada con respeto. Usted podrá revocar este consentimiento en cualquier momento en los términos y condiciones establecidos en la normativa de Protección de Datos a través del formulario* establecido a tal efecto o mediante escrito de solicitud dirigido al Patronato Municipal de Deportes – Plaza Mariano Timón, s/n – 34005 Palencia. En el caso de que el usuario sea menor de edad, el consentimiento se entenderá otorgado por la persona que autoriza la inscripción.
- * MD 03-12 MODELO OPOSICIÓN TRATAMIENTO DE LA IMAGEN disponible en la taquilla de las instalaciones del PMD y en la web del PMD <https://www.pmdpalencia.com/>